



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1997/40/Add.6  
21 de febrero de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN  
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL  
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

### Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/1997/40, de 10 de enero de 1997.

En la semana que terminó el 15 de febrero de 1997, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con los temas siguientes:

La situación en Bosnia y Herzegovina (véanse los documentos S/23370/Add.36, 40, 43 y 45; S/25070/Add.1, 4, 7 a 9, 11 a 13, 15, 16, 18, 19, 22 a 24 y Corr.1, 26, 29, 34, 37 y 45; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 13 a 17, 20, 21, 23, 25, 34, 37, 38, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 6, 14, 15, 17, 18, 24, 26 a 29, 31, 35 a 37, 40 y 47 a 50; y S/1996/15/Add.13, 31, 40 y 49; véanse también los documentos S/22110/Add.38, 47 y 50; S/23370/Add.1, 5, 7, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 40, 46, 49 y 50; S/25070/Add.4, 8, 13, 17, 19, 21, 24 y Corr.1, 26, 28, 30, 32, 33, 37 y 39 a 42; S/1994/20/Add.12, 26, 31, 45 y 49; S/1995/40/add.2, 5, 12, 16, 18, 19, 23, 30, 32, 39, 44, 46, 47 y 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 6 a 8, 18, 20, 21, 26, 28, 30, 32, 37, 39, 45, 47 y 50; y S/1997/40/Add.2 y 4)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3740ª sesión, celebrada el 14 de febrero de 1997, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí la carta de fecha 14 de febrero de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/126).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a la representante de Bosnia y Herzegovina, a petición de ésta, a participar en el debate sin derecho a voto.

El Presidente declaró que el Consejo, tras celebrar consultas, lo había autorizado a hacer una declaración en su nombre, a la que dio lectura (el texto figura en el documento S/PRST/1997/7, que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1997).

-----